



Legislación

Nacional

- Ley 27237. Poder Legislativo Nacional. (23-12-15)

Niñez y adolescencia. Convenios. Responsabilidad parental.

Convención en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

Aprobación de la Convención Relativa a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, suscripta en la ciudad de La Haya, el 19 de octubre de 1996.

- Ley 27222. Poder Legislativo Nacional. (23-12-15)

Modificación del Régimen establecido por la Ley de Mediación y Conciliación.

Modificación de la Ley 26.589. Prescripción y caducidad de la mediación. Modificación de los artículos 16 y 17 de la Ley 22.362. Abandono de la solicitud. Retiro de la oposición.

Provincial

- Ley N°14782. Buenos Aires. Poder Legislativo. (21-12-15)

Agua. Derecho humano esencial para la vida.

Reconoce el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para la vida. Consumo para uso personal y doméstico. Manejo sanitario. Aguas residuales. Residuos.

Jurisprudencia

Nacional

- Consumidores Libres Cooperativa Ltda. Prov. Serv. Acc. Como c/ AMX Argentina (Claro) s/ proceso de conocimiento). Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. (09-12-15)

Acciones colectivas. Legitimación activa.



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 185

La CSJN se expidió nuevamente sobre la viabilidad de acciones colectivas en defensa de derechos individuales homogéneos de índole patrimonial y sobre la relevancia de la precisa identificación del grupo afectado.

- Ramos, Miguel Efraín c/ ANSES s/ reajuste por movilidad. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba Secretaría Previsional, sala B. (14-12-15)

Anses. Juicios de reajuste. Costas a cargo del organismo.

La Cámara Federal de Córdoba reiteró que el organismo previsional debe hacerse cargo de las costas en los juicios de reajuste, declarando la inconstitucionalidad de la norma que impone que en estos casos las costas van por su orden. Los jueces consideraron que era "contrario al carácter integral e irrenunciable de los beneficios de la seguridad social".

- Acordada 42/15. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. (22-12-15)

Acordada. Gobierno abierto. Acceso a la información pública.

En fecha 22 de Diciembre de 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó la Acordada Nº 42/2015, por medio de la cual dispuso "Crear la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto con las funciones establecidas en la presente acordada". La CSJN creó una Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto con el objetivo de profundizar en su política de comunicación y acceso a la información pública.

Provincial

- B., J. M. c/ Estado Provincial – Policía de la Provincia. Tribunal Superior de Justicia. Jujuy. (04-11-15)

Derecho laboral. Discriminación e igualdad. Habeas data. Certificado de reincidencia.

El STJ de Jujuy revocó una sentencia de habeas data que ordenó a la Policía provincial emitir un certificado de reincidencia en el que sólo conste como antecedentes las sentencias condenatorias firmes. Se trató del caso de un hombre con una causa penal en trámite que no podía ingresar a trabajar en una empresa de seguridad porque la ley provincial lo impide.

- Esnal, Daniel Alejandro c/ Instituto Cultural de la Pcia. de Bs. As. s/ amparo. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 21. La Plata. [00?-12-15]

Patrimonio cultural. Restaurante La Aguada.

En fecha 15 de Diciembre de 2015 fue promovido un amparo colectivo por parte de un ciudadano de La Plata contra la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires en defensa del patrimonio cultural de la ciudad de La Plata por la situación del restaurante "La Aguada." El conflicto allí ventilado tiene origen en el inminente cierre de un tradicional restaurante de la ciudad



Boletín Semanal Nº 185

que según afirma el representante colectivo pondría en riesgo de vulneración "derechos de incidencia colectiva, específicamente derechos difusos-indivisibles, indisponibles, pertenecientes a una comunidad en su conjunto-, al estar en riesgo derechos económicos, sociales y culturales de la comunidad de La Ciudad de La Plata."

- Balint, Roberto Oscar y otro c/ F., G. A. y otros s/ desalojo. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. (18-11-15)

Niñez y adolescencia. Desalojo. Debido proceso legal. Asesor de Incapaces.

Con fecha 18 de noviembre de 2015, la Suprema Corte de Justicia, en la causa "Balint, Roberto Oscar y otro contra F., G. A. y otros. Desalojo", resolvió, por mayoría, hacer lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto y, en consecuencia, revocó la sentencia recurrida, debiendo los autos volver a la instancia de origen para que se integre la litis con la participación de la Asesora de Incapaces y del ocupante C. N. S.

- Habeas corpus correctivo y colectivo (Penitenciaría de Mendoza) s/ Habeas Corpus. Suprema Corte de Justicia, sala II. Mendoza. (23-12-15)

Cárceles. Derecho a la justicia. Regularización de situación procesal.

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza hizo lugar a una acción de habeas corpus correctivo y colectivo a favor de la totalidad de las personas privadas de libertad de la provincia de Mendoza, alojadas en las dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y ordenó que se regularice la situación procesal de los detenidos sin orden judicial en un plazo de sesenta días.

Defensorías

- Resolución 91/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (21-10-15).

Municipio de Mar Chiquita. Obras hidráulicas. Arroyo Santa Elena.

Con fecha 21 de octubre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de Mar Chiquita, presente ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, los antecedentes técnicos de las obras de entubamiento del Arroyo Santa Elena de la localidad de Santa Clara del Mar, con el objeto que dicha repartición lleve adelante la evaluación de la idoneidad hidráulica de esa obra, a los fines que, en caso de corresponder, se adopten las medidas necesarias para prevenir posibles perjuicios en la vida y bienes de los vecinos de la zona.

- Resolución 45/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (13-08-15).



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 185

Córdoba. Estudios de impacto ambiental.

Con fecha 13 de agosto de 2015 el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación resuelve, exhortar a la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba a que respecto del emprendimiento "Pueblo Nativo Hotel", realice una evaluación del impacto ambiental, promueva la adopción de medidas tendientes a evaluar impactos ambientales antes de que se realicen los proyectos y garantice a los ciudadanos las consultas o audiencias públicas.

Documentos de Interés

- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo [2015]. Buenas prácticas en la comunicación pública. Informes Inadi: Violencia hacia las mujeres. [Buenos Aires]: Inadi, 27 p.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación. [Washington: CIDH], 159 p.
- Verbic, Francisco (2015). La Corte Suprema y el beneficio de justicia gratuita en casos colectivos promovidos por asociaciones de defensa del consumidor. [Buenos Aires]: La Ley, 4 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*